

Junta de Distrito Municipal de Matayaya

INCORPORACION REMANENTE DE TESORERIA

Resolución No.: 01-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el periodo correspondiente al año 2024 la ejecución presupuestaria de las transferencias del gobierno central, según la ley 166-03 y los ingresos propios registran un sobrante de caja de RD\$334,699.45, con relación a lo presupuestado para igual periodo. El sobrante al final del período se muestra en los balances de las cuentas de banco en la forma siguiente:

Cuenta Gastos de Personal	RD\$	219,794.39
Cuenta Servicios Publicos Municipales	RD\$	14,389.80
Cuenta Educacion, Genero y Salud	RD\$	8,098.44
Cuenta Programa de Invesion	RD\$	92,416.82
Total General	RD\$	334,699.45

CONSIDERANDO: Que el manual de clasificadores presupuestarios aprobado por la Dirección General de Presupuesto establece que los fondos sobrantes del período anterior se considerarán como un financiamiento al presupuesto del año vigente y ese sentido para registrar la incorporación del ingreso debe utilizarse el clasificador de financiamiento **3.1.1.1.01, Disminución de disponibilidades internas.**

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley orgánica de presupuesto para el sector público 423-06, exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

La Junta de Distrito Municipal de Matayaya en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART.1ro. Incorporar, como al efecto incorpora al presupuesto municipal vigente la fuente de ingreso siguiente:

DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES INTERNAS (3.1.1.1.01) por un monto de RD\$334,699.45, para ser distribuido en el presupuesto de gasto en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.5.02 Pago de porcentaje por desvinculación de cargo	40	9992	121	159,794.39
2.1.2.2.03 Pago de horas extraordinarias	40	9992	121	60,000.00
Total Administración Municipal				219,794.39
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				219,794.39

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	40	9992	121	14,389.80
Total Administración Municipal				14,389.80
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				14,389.80

Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	40	9992	121	8,098.44
Total Administración Municipal				8,098.44
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				8,098.44

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Milita

Actividad 0051: Construcción de funeraria Municipal(Continuacion)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
----------------------------------	------------------	------------------	------------------	--

2.7.2.7.01 Obras urbanísticas	10	100	121	92,416.82
Total Construcción de funeraria Municipal(Continuacion)				92,416.82
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				92,416.82
Total General de Gastos				334,699.45

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de Matayaya a los 10 días del mes de Febrero del año 2025.

FIRMADO:


 Lino Encarnacion Polanco
 Presidente Concejo


 Mirla Yuderky Soler Oviedo
 Secretaria




 Eva Joselia Aybar Fortuna
 Alcalde Municipal





Junta de Distrito Municipal de Matayaya

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 002-2025

Fecha: 13 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Matayaya en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

FF FE OF

20 1955 100

200,000.00

TOTAL Administración Municipal

200,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

FF FE OF



2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	200,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				400,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				632,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	20	1955	100	600,000.00
TOTAL Administración Municipal				600,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				632,000.00

Marcos Stiven Fortuna Soler

Marcos Stiven Fortuna Soler

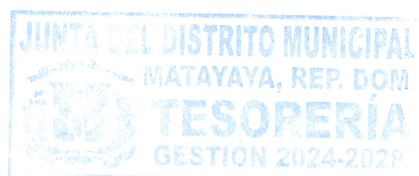
Tesorerera

FIRMADO:

Eva Joselia Aybar Fortuna
Eva Joselia Aybar Fortuna

Alcalde

SIAFIM





Junta de Distrito Municipal de Matayaya

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 001-2025

Fecha: 13 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Matayaya en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración Municipal				200,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	200,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				400,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				632,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	20	1955	100	600,000.00
TOTAL Administración Municipal				600,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				632,000.00

Marcos Stiven Fortuna Soler
 Marcos Stiven Fortuna Soler

Tesorera

FIRMADO:

Eva Josefina Aybar Fortuna
 Eva Josefina Aybar Fortuna

Alcalde



Junta de Distrito Municipal de Matayaya

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 001-2025

Fecha: 13 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Matayaya en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración Municipal				200,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
---------------------------	-----------	-----------	-----------

2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	200,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				400,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				632,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	20	1955	100	600,000.00
TOTAL Administración Municipal				600,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				632,000.00

Marcos Stiven Fortuna Soler

Marcos Stiven Fortuna Soler

Tesorerera

FIRMADO:

Eva Joselía Aybar Fortuna

Eva Joselía Aybar Fortuna

Alcalde



Junta de Distrito Municipal de Matayaya

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 001-2025

Fecha: 13 de Marzo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de Matayaya en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto

2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
20	1955	100

200,000.00

TOTAL Administración Municipal

200,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
-----------	-----------	-----------

2.1.3.1.01 Dietas en el país	20	1955	100	200,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				400,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				632,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.2.2.04 Prima de transporte	20	1955	100	600,000.00
TOTAL Administración Municipal				600,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				600,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	30	9996	102	32,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				32,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				632,000.00

Marcos Stiven Fortuna Soler

Marcos Stiven Fortuna Soler

Tesorera

FIRMADO:

Eva Joselía Aybar Fortuna

Eva Joselía Aybar Fortuna

Alcalde